



PROCESO DE SELECCIÓN PARA UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA EN LA OCUPACIÓN DE POLICÍA PORTUARIA: RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO

Resolución acordada en reunión del Tribunal celebrada el 01/04/2022

Por motivos de protección de datos personales, los candidatos son identificados mediante las cuatro últimas cifras de su Documento Nacional de Identidad.

Una vez realizados los reconocimientos médicos de los 20 primeros candidatos con mejor puntuación, y resultando aptos todos ellos, el tribunal emite resolución provisional del proceso, según la base XII.1 de la convocatoria, proponiendo la constitución de la bolsa de trabajo con los siguientes candidatos, ordenados por orden de puntuación final que determina el orden de prelación en la bolsa:

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS							FASE DE OPOSICIÓN		Nota final
Nº orden	D.N.I.	Experiencia	OPIP	Técnicas y metodologías policiales	Seguridad vial	Puntuación Concurso de méritos	Puntuación competencias técnicas	Puntuación competencias genéricas	
1	3307	40,00	6,00	2,00	2,00	50,00	28,44	4,46	82,90
2	3561	37,57	6,00	2,00	2,00	47,57	31,06	3,65	82,28
3	0503	40,00	6,00	2,00	2,00	50,00	27,13	5,00	82,13
4	8248	40,00	6,00	2,00	2,00	50,00	28,00	4,00	82,00
5	0936	40,00	6,00	2,00	2,00	50,00	27,34	1,30	78,64
6	8752	40,00	6,00	2,00	2,00	50,00	26,03	1,80	77,83
7	2908	40,00	6,00	2,00	2,00	50,00	25,81	1,76	77,57
8	0919	29,80	6,00	2,00	2,00	39,80	32,38	2,56	74,74
9	5982	36,52	6,00	2,00	2,00	46,52	26,25	1,17	73,94
10	6078	26,44	6,00	2,00	2,00	36,44	28,00	3,02	67,46
11	0067	27,28	6,00	2,00	2,00	37,28	23,19	5,46	65,93
12	5252	15,67	0,00	2,00	2,00	19,67	28,44	8,93	57,04
13	7881	24,88	0,00	2,00	2,00	28,88	25,38	2,73	56,99
14	5639	11,16	0,00	0,00	2,00	13,16	29,75	10,37	53,28
15	4450	14,79	6,00	2,00	2,00	24,79	26,03	1,88	52,70
16	6688	12,38	6,00	2,00	2,00	22,38	26,25	3,75	52,38
17	2085	14,48	0,00	0,00	0,00	14,48	31,06	6,24	51,78
18	7001	15,92	0,00	2,00	2,00	19,92	27,13	3,61	50,66
19	3704	7,32	6,00	0,00	2,00	15,32	27,56	1,46	44,34
20	3095	9,96	6,00	0,00	0,00	15,96	22,53	5,36	43,85





Estos candidatos, conforme a la base XII.2 de la convocatoria, tienen un plazo de veinte (20) días naturales desde la publicación de esta resolución, para presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Sevilla, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base IV de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
2. Autorización debidamente cumplimentada, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad.
3. Declaración de compatibilidad si fuese el caso.
4. Certificado de antecedentes penales.
5. Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

